

diciembre de 1990) se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de «LA RAPOSERA DE SANDE» (Cáceres).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973 el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias ha redactado y somete a la aprobación de esta Consejería el Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de «LA RAPOSERA DE SANDE» (Cáceres), que se refiere a las obras de red de caminos.

Examinado el referido Plan, esta Consejería estima que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo 61, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Por todo ello,

DISPONGO:

PRIMERO: Se aprueba el Plan de Mejoras Territoriales y Obras, redactado por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias, para la zona de concentración parcelaria de «LA RAPOSERA DE SAN-

DE» (Cáceres), declarada de utilidad pública por Decreto 95/1990, de 11 de diciembre (D.O.E. n.º 99, de 20 de diciembre de 1990).

SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se considera que las obras de red de caminos quedan clasificadas de interés general en el grupo a) del artículo 61 de dicha Ley.

TERCERO: Las obras deberán iniciarse antes de que terminen los trabajos de concentración parcelaria.

CUARTO: Por el Servicio de Reforma de las Estructuras Agrarias de la Dirección General correspondiente, se dictarán las normas pertenecientes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de enero de 1995.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de 16 de enero de 1995, sobre adjudicación definitiva de locales comerciales en Alconchel, Alburquerque, Santa Amalia y Trujillo.

Por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de Economía y Hacienda de fecha 16 de enero de 1995, actuando por delegación del Excmo. Sr. Consejero, se han adjudicado definitivamente los siguientes locales comerciales:

1.—A DON EMILIO MARTIN GARCIA el local número 3 de los de Alburquerque por el precio de quinientas noventa y seis mil pesetas (596.000).

2.—A DON TOMAS MOZO BERROCAL el local número 4 de los de Alburquerque por el precio de setecientos setenta mil pesetas (770.000).

3.—A DON CECILIO ROBLES MUÑOZ, el local número 1 de los de Alburquerque, por el precio de ochocientos cuarenta y tres mil pesetas (843.000).

4.—A DON POLONIO SANTOS BOZA, el local número 5 de los de Alburquerque, por el precio de setecientos ochenta y nueve mil pesetas (789.000).

5.—A DON CESAREO VENTURA FOLLECO, el local número 2 de los de Alburquerque, por el precio de trescientas treinta y cinco mil pesetas (335.000).

Mérida, 16 de enero de 1995.

El Secretario General Técnico.—FELIPE A. LOVER LORENTE

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de enero de 1995, por la que se anuncia la subasta de madera de pino pinaster y pino pinea en pie existente en el monte «Estados de Grimaldo CC. 3030», del término municipal de Grimaldo.

A las doce horas del día hábil en el que se cumplan veinte días naturales de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de

Extremadura (excepto si coincide en sábado o domingo, en cuyo caso se celebrará al siguiente día hábil) tendrá lugar en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal, Sección Provincial, sita en la calle Gral. Primo de Rivera, n.º 2, 7.ª planta, Cáceres, la subasta para la enajenación de madera en pie con corteza y sujeta a medición, de lo siguiente:

—11.300 estéreos con corteza de P. pinaster (estimación).

—150 estéreos con corteza de P. pinea (estimación).

Tasación inicial: 19.360.000 ptas.

Para esta subasta regirán los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares que se encuentran de manifiesto en las oficinas del Servicio de Ordenación Forestal (S.O.F.) de Cáceres, en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en dichas oficinas en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente. Uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica conforme al anexo inserto al final de la presente Orden y en el Pliego, y en el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que finaliza a las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta a parte de la proposición económica es:

1.º—La que acredite la personalidad del licitador y, en su caso, la

representación que ostente, bien mediante original o fotocopia compulsada.

2.º—Justificante de la constitución de la fianza provisional, equivalente al 2% de la tasación, mediante la copia n.º 3 cumplimentada por la Entidad Bancaria colaboradora del impreso modelo 50, que suficientemente cumplimentada se entregará por la Sección provincial del S.O.F. en Cáceres, o mediante aval constituido reglamentariamente o Título de Deuda Pública.

La fianza provisional correspondiente es de 387.200 pesetas (trescientas ochenta y siete mil doscientas pesetas).

3.º—Documento de Calificación Empresarial según prescriba el Real Decreto 3008/1978, de 27 de octubre y Orden de 28 de marzo de 1981.

4.º—Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad en relación con la subasta, que previene el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

Antes de la obtención de la licencia el adjudicatario habrá de presentar:

a) Último recibo de la licencia fiscal (actividades económicas) o fotocopia compulsada de la misma.

b) Estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Mérida, a 16 de enero de 1995.—El Consejero de Agricultura y Comercio.—FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

A N E X O

D. _____, mayor de edad, natural de _____, con residencia en _____, calle _____, n.º _____, Teléf. _____, con D.N.I. n.º _____, expedido en _____, con fecha _____, en nombre y representación de _____, y en relación con la subasta anunciada en el D.O.E. n.º _____ de fecha ____/____/____, para la enajenación de madera de Pino Pr., oferto por estéreo con corteza la cantidad de (cifras en letras):

_____ ptas.. para Pino Pinaster.

_____ ptas- para Pino Pinea.

En _____ a _____ de _____ de 19____

Fdo. _____